



## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2019/19	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	22 de agosto de 2019
<b>Duración</b>	Desde las 8:30 hasta las 9:30 horas
<b>Lugar</b>	AYUNTAMIENTO
<b>Presidida por</b>	Francisco Javier Fernández Cano
<b>Secretario</b>	María Severiana Fernández Vera

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
33989862W	Eugenio Díaz Miranda	NO
80061630X	Francisco Javier Fernández Cano	SÍ
76231037K	Juan Baviano Ramos	SÍ
52961402S	Maria Isabel Romero Parralejo	SÍ
80058607T	María Severiana Fernández Vera	SÍ
50053590R	Montserrat González Ramos	SÍ

**Excusas de asistencia presentadas:**  
1. Eugenio Díaz Miranda:  
«Justifica Ausencia»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día



## A) PARTE RESOLUTIVA

### Aprobación del acta de la sesión anterior

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Los asistentes manifiestan haber recibido copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día doce de agosto de dos mil diecinueve. Estando al tanto de su contenido, es aprobada por unanimidad sin enmienda o rectificación alguna.

### Expediente 1559/2019. Tarjetas y Reservas de Aparcamiento para Discapacitados

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

██████████ expone que caduca su Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Discapacidad el día 29/08/2019, por lo que solicita su renovación. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, recordando que esta tarjeta deberá ser utilizada exclusivamente por la interesada, ya que en cualquier otro caso quedaría anulada y según recoge el artículo 7º de la Ordenanza Reguladora de Estacionamiento para Personas con Discapacidad esta tarjeta deberá renovarse cada dos años y ser entregada al recoger la nueva.

### Expediente 1566/2019. Procedimiento Genérico

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

██████████ Representante Asociación Vecinos "Plaza de Extremadura": solicita ayuda económica para la celebración de la verbena popular el día 7 de septiembre de 2019 en la Plaza de Extremadura. El ██████████ se ausenta y la Junta de Gobierno concede una ayuda de 600 €, previa presentación de las facturas correspondientes. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención, al Concejal de Obras y a la Policía Local.

### Expediente 1547/2019. Procedimiento Genérico

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

██████████ solicita devolución de la fianza de 75 €, depositada en Banco Santander, el día 23/05/2019, en concepto de gestión de RCD,s, correspondiente a la obra en c/Altozano, 1 de Navalvillar de Pela. Comprobada la documentación presentada (solicitud,



certificado de gestión de residuos y alta a terceros) la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la devolución de la fianza. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y Urbanismo.

### Expediente 1329/2019. Cancelación y Devolución de Garantía

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

[REDACTED]: [REDACTED] actuando en nombre y representación de la [REDACTED], empresa adjudicataria de la obras "Mejoras Pavimentación en Vías Públicas Vegas Altas" en Navalvillar de Pela, correspondiente al contrato suscrito por ambas partes N<sup>º</sup> 165/DO/2017. Expone que teniendo presentado Aval Bancario, solicita que habiendo finalizado las obras autorice devolución de dicho aval para proceder a su cancelación. La Junta de Gobierno Local, en base al Informe que emiten los Servicios Técnicos que recogen lo siguiente: "Conforme a la solicitud verbal de informe desde la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento respecto a la instancia presentada por [REDACTED], en representación de Mezclas y Firmes de Extremadura, s.a. con registro de entrada núm. [REDACTED] de fecha 27/05/2019, en el que solicita la devolución de aval depositado para la fianza definitiva de las obras de referencia (depósito de aval bancario), y vista la documentación existente en el expediente y girada visita de inspección, tengo el honor de informar que:

- 1<sup>º</sup>.- Que el plazo de garantía de la obra es de un año, según se establece en la cláusula tercera del contrato de la obra firmado el 28 de diciembre de 2017.
- 2<sup>º</sup>.- Que el Acta de Recepción de las Obras es de fecha 27 de febrero de 2018.
- 3<sup>º</sup>.- De conformidad, con el artículo 235.3 del RD 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y transcurrido más de un año desde su recepción, se informa, sobre el estado de las obras, que no se observan defectos que se deban a deficiencias en la ejecución de la obras, salvo vicios ocultos.", accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y a los Servicios Técnicos.

### Expediente 1544/2019. Cancelación y Devolución de Garantía

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

[REDACTED]: solicita devolución de la fianza de 75 €, depositada en Banca Pueyo, el día 9/03/2017, en concepto de gestión de RCD,s, correspondiente a la obra en [REDACTED] de Navalvillar de Pela. Comprobada la documentación presentada (solicitud, certificado de gestión de residuos y alta a terceros) la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la devolución de la fianza. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y Urbanismo.

### Expediente 1478/2019. Incidencias en la Vía Pública

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento



[REDACTED] expone que linda su casa con un terreno del Ayuntamiento de unos 15 metros, suelo de tierra que no tiene ninguna utilidad y lo único que hace es dar humedad a su casa, estando siempre sucio y lleno de hierbas e insectos, por lo que solicita la compra de dicho terreno si fuera posible y si no el hormigonado del terreno. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, propone conforme a lo dispuesto en el informe técnico, el hormigonado en masa de la zona. Dicho acuerdo se dará traslado al Concejal de Obras y a los Servicios Técnicos.

### Expediente 1416/2019. Cancelación y Devolución de Garantía

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

[REDACTED] como administrador de esta empresa constructora, habiendo transcurrido más de un año desde la terminación de las obras denominadas " Renovación Infraestructuras varias calles en Obando", N° de obra: 176/OT/2017. Y dado que se constituyó un aval para la fianza definitiva de dichas obras, solicita la devolución del aval bancario que se depositó en el Ayuntamiento. La Junta de Gobierno Local, en base al informe de los Servicios Técnicos que recoge lo siguiente: " Conforme a la solicitud verbal de informe desde la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento respecto a la instancia presentada por [REDACTED] como administrador de la empresa Construcciones Peleñas Baviano,s.l., con registro de entrada núm. 2019-E-RC-1860 de fecha 18/07/2019, en el que solicita la devolución de aval depositado para la fianza definitiva de las obras de referencia (depósito de aval bancario), y vista la documentación existente en el expediente y girada visita de inspección, tengo el honor de informar que:

1º.- Que el plazo de garantía de la obra es de un año, según se establece en la cláusula tercera del contrato de la obra firmado el 27 de abril de 2018.

2º.- Que de conformidad con el art. 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se informa que habiendo visitado en el día 30 de julio de 2017 el emplazamiento donde se ejecutaron las obras, estas se encuentran en buen estado.

El técnico firmante, no puede determinar la fecha de finalización de las obras, dado que en el expediente de obras no existe Acta de Recepción de las mismas, ni certificación de obras.

Se ha recabado información contable del expediente, habiéndose encontrado la factura número 1741, emitida por Construcciones Peleñas Baviano,s.l. y valor total de 25.000 € siendo el concepto de la factura "renovación de infraestructuras varias calles en Obando" de fecha 11/06/2018. También se ha localizado un justificante de pago de 25.000 € siendo beneficiario [REDACTED]

[REDACTED] de fecha 02/07/2018 emitido por la entidad Ruralvía.

**CONCLUSIONES.-** Que ante la ausencia de Acta de Recepción, el técnico que suscribe el presente informe no puede determinar la fecha en la que se extingue el plazo de garantía establecido en un año según se extrae del documento de formalización del contrato, aunque existen indicios según se desprende de la fecha de la única factura del expediente, así como la fecha de abono del importe de dicha factura, de que la finalización real de las obras y su limpieza fuesen entre mediados de junio y principios del mes de julio. ", accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y a los Servicios Técnicos.



--

Expediente 1474/2019. Cancelación y Devolución de Garantía	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
<p>[Redacted] : en representación de la empresa [Redacted], expone que ha realizado las obras de "Renovación Instalaciones Deportivas en Vegas Altas" Nº 175/OT/2017, solicita que transcurrido el plazo de garantía de la citada obra le sea devuelto el aval que se depositó con este fin. La Junta de Gobierno Local, en base al informe de los Servicios Técnicos que recoge lo siguiente: " <i>Conforme a la solicitud verbal de informe desde la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento respecto a la instancia presentada por [Redacted] en representación de la empresa [Redacted] con registro de entrada núm. 2019-E-RC-1994 de fecha 31/07/2019, en el que solicita la devolución de aval depositado para la fianza definitiva de las obras de referencia y vista la documentación existente en el expediente y girada visita de inspección, tengo el honor de informar que:</i></p> <p><i>1º.- Que el plazo de garantía de la obra es de un año.</i></p> <p><i>2º.- Que el Acta de Recepción de las Obras es de fecha 20 de julio de 2018.</i></p> <p><i>3º.- Que de conformidad con el art. 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se informa que habiendo visitado en el día 21 de agosto de 2019 el emplazamiento donde se ejecutaron las obras, estas se encuentran en buen estado, y ha transcurrido más de un año desde su ejecución.", accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y a los Servicios Técnicos.</i></p>	

Expediente 1330/2019. Cancelación y Devolución de Garantía	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
<p>[Redacted] actuando en nombre y representación de la Sociedad [Redacted], empresa adjudicataria de las obras " MEJORAS PAVIMENTACIÓN EN VÍAS PÚBLICAS-OBANDO" en Navalvillar de Pela, expone que teniendo presentado Aval Bancario, solicita que habiendo finalizado las obras mencionadas, autorice la devolución de dicho Aval. La Junta de Gobierno Local, en base al informe de los Servicios Técnicos que recoge lo siguiente:</p> <p><i>"1º.- Que el plazo de garantía de la obra es de un año, según se establece en el documento de formalización del contrato del expediente firmado el 28 de diciembre de 2017.</i></p> <p><i>2º.- Que el Acta de Recepción de las Obras es de fecha 27 de febrero de 2018.</i></p> <p><i>3º.- De conformidad, con el artículo 235.3 del RD 3/2011, de 14 de noviembre, por el</i></p>	

### Ayuntamiento de Navalvillar de Pela



que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y transcurrido más de un año desde su recepción, se informa, sobre el estado de las obras, que no se observan defectos que se deban a deficiencias en la ejecución de la obras, salvo vicios ocultos.", accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y a los Servicios Técnicos.

#### Expediente 1541/2019. Procedimiento Genérico

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

[REDACTED] solicita devolución de la fianza de 75 €, depositada en Caja Rural de Extremadura, el día 8/07/2019, en concepto de gestión de RCD,s, correspondiente a la obra en [REDACTED] de Navavillar de Pela. Comprobada la documentación presentada (solicitud, certificado de gestión de residuos y alta a terceros) y abandonando la sala el [REDACTED] la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la devolución de la fianza. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y Urbanismo.

#### Expediente 1536/2019. Procedimiento Genérico

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

[REDACTED] expone que el Vado Permanente situado en la calle [REDACTED] de Navavillar de Pela aparece a nombre de su padre, [REDACTED], con nº de placa [REDACTED] y solicita cambio de titularidad del mismo a su nombre, [REDACTED], dando la conformidad [REDACTED]. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención, al O.A.R. para su efecto a partir del 1 de enero de 2020, y Policía Local.

#### Expediente 1445/2019. Incidencias en la Vía Pública

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

[REDACTED] Visto el informe de los Servicios Técnicos con respecto a la ubicación anterior de los contenedores aéreos, esta Junta de Gobierno accede a lo solicitado quedando por cuenta del solicitante y bajo la supervisión de los Servicios Técnicos la retirada, sellado y posterior pavimentado del hueco dejado por los contenedores soterrados, proponiendo la ubicación de los futuros contenedores aéreos tal como estaban anteriormente. De dicho acuerdo se dará traslado a los Servicios Técnicos y al Concejal de Obras.



### Expediente 1553/2019. Cancelación y Devolución de Garantía

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

■■■■■ solicita devolución de la fianza de 75 €, depositada en Caja Rural de Extremadura, el día 5/08/2019, en concepto de gestión de RCD,s, correspondiente a la obra en ■■■■■ de Navalvillar de Pela. Comprobada la documentación presentada (solicitud, certificado de gestión de residuos y alta a terceros), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la devolución de la fianza. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y Urbanismo.

### Expediente 1537/2019. Procedimiento Genérico

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

■■■■■: solicita devolución de la fianza de 75 €, depositada en Ibercaja, el día 14/08/2018, en concepto de gestión de RCD,s, correspondiente a la obra en ■■■■■ de Navalvillar de Pela. Comprobada la documentación presentada (solicitud, certificado de gestión de residuos y alta a terceros), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la devolución de la fianza. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y Urbanismo.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**Ayuntamiento de Navalvillar de Pela**

Plaza de España, 1, Navalvillar de Pela. 06760 (Badajoz). Tfno. 924861800. Fax: 924860274

**ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO**

Número: 2019-0014 Fecha: 23/08/2019



Cód. Validación: 9ASM0WWS95IPRS4XN2X25JD | Verificación: <http://navalvillar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7